



INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2026

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.1. **DENOMINACIÓN:** Institución Educativa Privada FERNANDO VARGAS RUIZ DE SOMOCURCIO con RGR de autorización de funcionamiento N°3075 del 2018 para los niveles de inicial, primaria y secundaria.

1.2. **PROMOTOR:** GUBERT ZUÑIGA PAREDES según figura en la RGR N°2663

1.3. **DIRECTOR (A):** CESAR FLORES MONJE (según figura en la RD 4222)

1.4. **NIVELES EDUCATIVOS AUTORIZADOS**

NIVEL	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Cod. Modular	1631118	1631126	1770080
RD AUTORIZACIÓN	RGR N°3075		

1.5. **DIRECCIÓN INSTITUCIONAL:** Av. Italia 603. Distrito de Jacobo Hunter

1.6. **ENLACES VIRTUALES O LINKS**

- Página web: <https://fernandovargas.edu.pe>.
- Correo electrónico: informes@fernandovargas.edu.pe
- Información General: <https://fernandovargas.edu.pe>. (pestaña: información 2026)
- Reglamento Interno: <https://fernandovargas.edu.pe>. (pestaña: información 2026)
- Libro de Reclamaciones Virtual: <https://fernandovargas.edu.pe>. (pestaña. Libro de Reclamaciones)

II. METAS DE ATENCIÓN O NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

METAS DE ATENCIÓN O NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

NIVEL	INICIAL					PRIMARIA					SECUNDARIA				
	03	04	05	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	
	Nº ESTUDIANTES POR AULA.	10	10	10	15	15	15	15	16	16	16	16	16	16	12

III. INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles para el AÑO ESCOLAR 2026 son:

- Nivel Inicial: 10 alumnos (3 años), 05 alumnos (4 y 5 años respectivamente).

- Nivel Primaria: 05 alumnos para el 1er y 2do grado grado y 03 alumnos para el 3er hasta el 6º grado.
- Nivel Secundaria: 05 alumnos (1ro, 2do y 5to año).

Los requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes, Está a disposición en el siguiente es de enlace o link: <https://fernandovargas.edu.pe/admision-2026/>

IV. LA PROPUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

4.1. LINEA AXIOLÓGICA: los servicios educativos que brindamos, se inspiran en los principios axiológicos establecidos en nuestro Reglamento Interno vigente y en los lineamientos de política educativa del Estado Peruano.

4.2. EL PLAN DE ESTUDIOS :

PLAN DE ESTUDIO PRESENCIAL- INICIAL 2026

AREAS CURRICULARES	3º	4º	5º
MATEMATICA	5	5	5
COMUNICACIÓN	5	5	5
INGLES	4	4	4
ARTE Y CULTURA	2	2	2
PERSONAL SOCIAL	3	3	3
PSICOMOTRICIDAD/ Ed. Fisica	2	2	2
MÚSICA	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGIA	3	3	3
PLAN LECTOR	1	1	1
FORMACIÓN ESPIRITUAL	2	2	2
TUTORÍA	1	1	1
TOTALES	30	30	30

PLAN DE ESTUDIO PRESENCIAL - PRIMARIA 2026

AREAS CURRICULARES	GRADO DE ESTUDIOS					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
MATEMATICA	6	6	6	6	6	6
COMUNICACIÓN	4	4	4	4	4	4
INGLES	5	5	5	5	5	5
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2	2
PERSONAL SOCIAL	4	4	4	4	4	4
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2

FORMACION ESPIRITUAL	2	2	2	2	2	2
CIENCIA Y AMBIENTE	4	4	4	4	4	4
EDUCACION PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2	2
TUTORIA	1	1	1	1	1	1
SUB TOTAL	32	32	32	32	32	32
CURSOS COMPLEMENTARIOS	1º	2º	3º	4º	5º	6º
RAZ. MATEMÁTICO	2	2	2	2	2	2
RAZ. VERBAL	2	2	2	2	2	2
TALLER DE PSICOLOGIA	--	--	--	--	--	--
MÚSICA	2	2	2	2	2	2
PLAN LECTOR	2	2	2	2	2	2
SUB TOTAL	8	8	8	8	8	8
TOTALES	40	40	40	40	40	40

PLAN DE ESTUDIO PRESENCIAL- SECUNDARIA 2026

AREAS CURRICULARES	GRADO DE ESTUDIOS				
	1º	2º	3º	4º	5º
MATEMATICA	6	6	6	6	6
COMUNICACIÓN	5	5	5	5	5
INGLES	5	5	5	5	5
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA	3	3	3	3	3
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2
FORMACIÓN ESPIRITUAL	2	2	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGIA	6	6	6	6	6
EDUCACION PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2
TUTORIA	--	--	--	--	--
SUB TOTAL	37	37	37	37	37
CURSOS COMPLEMENTARIOS	1º	2º	3º	4º	5º
RAZ. MATEMÁTICO	2	2	2	2	2
RAZ. VERBAL	2	2	2	2	2
MÚSICA	2	2	2	2	2
PLAN LECTOR	2	2	2	2	2

TALLER DE PSICOLOGIA	--	--	--	--	--
SUB TOTAL	08	08	08	08	08
TOTALES	45	45	45	45	45

(El Plan de estudios debe coincidir con la propuesta del PEI y del PCI)

4.3. DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE CLASES SEMANALES

NIVEL	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Nº DE HORAS SEMANALES	30 Hs	40 Hs	45 Hs

4.4. DURACIÓN: El presente **PLAN DE ESTUDIOS** corresponde al periodo promocional del AÑO ESCOLAR 2026 que inicia el 02 de marzo y concluye el 18 de diciembre del año 2026

4.5. CONTENIDO: Los contenidos del **PLAN DE ESTUDIOS** son propuestos en el **DICEÑO CURRICULAR NACIONAL**, aprobado por la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 281-2016-MINEDU** de fecha 2 de junio de 2016

4.6. METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

- La **PROPIUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL** tiene como fin el desarrollo y formación integral del estudiante a través de dos componentes: la **FORMACIÓN PERSONAL** y la **FORMACIÓN ACADÉMICA**.
- Promueve un proceso formativo integral que propicia la gestión, valoración y la reflexión del estudiante sobre sus propios aprendizajes, fortaleciendo y desarrollando su valoración como persona humana, su relación con Dios, consigo mismo, con sus semejantes y con la naturaleza; propiciando su autonomía.
- Para el logro de nuestros fines educativo formativos, nuestra **PROPIUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL** aplica la metodología activa; mediante la cual, los estudiantes construyen sus aprendizajes a partir de experiencias directas con la orientación y asistencia de sus docentes.
- La Institución Educativa “FERNANDO VARGAS RUIZ DE SOMOCURCIO”:
 - a) Acepta a la niñez y juventud como una realidad social definida y asume el compromiso de encauzarla conforme a sus necesidades, inquietudes, iniciativas y aspiraciones humanas.
 - b) Promueve el desarrollo de la personalidad de sus miembros, creando un recto espíritu de disciplina, mediante la conjugación armónica de la obediencia y iniciativa personal.
 - c) Crea en la institución educativa un auténtico espíritu comunitario y social.
 - d) Orienta la Comunidad Educativa hacia una dedicación seria responsable al trabajo y al estudio, por considerarlos como el servicio más importante que sus miembros han de prestar al Perú.
 - e) Promueve la participación de los docentes en actividades de capacitación institucional.
 - f) Promueve las actividades escolares como verdaderas instancias de formación de los alumnos.
- La I.E.P “FERNANDO VARGAS RUIZ DE SOMOCURCIO” aspira a que sus alumnos logren:

- a) Un sólido compromiso sobre los valores e instituciones fundadas en nuestra cultura social y su realización en la familia y en la Patria.
- b) Una actitud de servicio, alegre y humilde, fundado en el compromiso personal, en las tareas de promoción social y cultural.
- c) Un amor solícito al estudio como verdaderas fuentes de sabiduría.
- d) La aceptación magnánima de su condición de hombre, y el sentido de su misión en el mundo, como respuesta a su vocación personal trascendente.
- e) Descubrir la belleza de las distintas manifestaciones del arte y la naturaleza, aprendiendo a disfrutarla desde el fino discernimiento del espíritu.
- f) Forjar sólidas convicciones éticas a través de la formación de la conciencia personal para ser sobrios en el uso de los derechos y generosos en el cumplimiento de los deberes.
- g) Cultivar una espiritualidad cimentada en las opciones personales.
- i) Valorar profundamente el ser que le ha sido dado y esforzarse por la plenitud del SER más que del tener.
- j) Practicar una mirada atenta al presente, nutrida de una valoración de nuestro patrimonio cultural pre-hispánico, hispano y católico, abierta a interpretar el signo de los tiempos que la aveniente cultura nos revela.

4.7. DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO:

El NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO, es el nivel ideal de resultado satisfactorio mínimo que se espera del proceso formativo académico de los estudiantes; los padres de familia responsables, son conscientes que la educación y formación de los estudiantes constituye la principal inversión familiar para su futuro, por ello asumen con la misma responsabilidad las obligaciones que sostienen con el Colegio y coadyuvan al logro de este objetivo.

Para lograr un NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO, los estudiantes deberán obtener mínimo un logro de aprendizaje no menor de “A” en los niveles de Inicial y Primaria y secundaria; en el total de las áreas curriculares que comprende el Plan de Estudios por cada grado o año, dentro de un año académico.

Para lograr un NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO, el mayor porcentaje de los estudiantes deben alcanzar el LOGRO DESTACADO “AD” “A” en los niveles de Inicial, Primaria y en el Nivel secundario, dentro de un año académico.

El NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO contiene dos indicadores:

- a) Obteniendo como mínimo un Logro de Aprendizaje ponderado y no menor de “A” en el total de áreas curriculares del plan de estudios dentro de un periodo del año escolar; y,
- b) No desaprobar tres o más áreas curriculares al finalizar el periodo del año escolar.

Los estudiantes están obligados a alcanzar un NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO, a mantenerse en el mismo; y de ser posible, a superar el nivel de logro o ponderado mínimo que se exige.

El **COLEGIO** exige a sus estudiantes que observen un **NIVEL ACADÉMICO OPTIMO**; establecido por un logro no menor de “A” en los niveles inicial y primaria, y secundario, del total de las Áreas que

comprenden el Plan de Estudios. Si durante el año escolar el estudiante observa dificultades para mantenerse en este nivel académico óptimo o al finalizar el bimestre académico resultara con tres o más áreas curriculares desaprobadas:

- a) El **COLEGIO** citará e informará por escrito al padre de familia la deficiencia académica y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante.
- b) Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso que garantice y asegure exigencia y control a su hijo (a), condicionando la continuidad del estudiante en la I.E. a la recuperación de su nivel académico óptimo;
- c) Si mediado el compromiso señalado en el literal que antecede que condiciona la continuidad del estudiante en la I.E. o este no supera la deficiencia advertida poniendo en riesgo el año escolar, el padre de familia trasladará a su hijo (a) a otra I.E. cuya exigencia académica sea menor y el estudiante pueda adaptarse para no perder el año escolar.
- d) El traslado a otra I.E. por bajo rendimiento académico sólo será posible hasta la tercera semana del mes de octubre del año escolar.

e) En evaluación:

El objetivo principal de la evaluación ha de ser ante todo formativa, cuya función principal no es otra que mejorar el proceso pedagógico, en especial, los aprendizajes de los niños. Concebimos a la evaluación como un proceso continuo, permanente, sistemático e integral de obtención y análisis de información relativa a los procesos de aprendizaje – enseñanza y sus resultados, con la finalidad de analizar, reflexionar el proceso emitiendo juicios de valor y tomar decisiones que permitirán regular el proceso de aprendizaje y enseñanza, de modo que el docente planifique y ajuste el proceso educativo y el estudiante logre los aprendizajes esperados.

De acuerdo a los lineamientos del MED, consideramos como característica de la evaluación el ser formativa, continua, integral e individualizada, cualitativa, democrática y contextualizada:

- Formativa, porque orienta y regula el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiendo modificarlo, para que se adapte a las necesidades o posibilidades de los educandos.
- Continua, pues se realiza a todo lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Integral, ya que considera todos los elementos y procesos que están relacionados con lo que se evalúa.
- Individualizada, puesto que se ajusta a las características de aprendizaje de cada alumno propiciando el respeto a la diversidad de estilos y estrategias de aprendizaje de cada uno.
- Cualitativa, porque describe e interpreta los procesos que tienen lugar en el entorno educativo considerando todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Democrática, porque los criterios con los cuales se evalúa el aprendizaje son conocidos y compartidos por el profesor, los alumnos y los padres de familia.
- Contextualizada, porque las decisiones sobre evaluación están integradas en los proyectos del aula, partiendo de la realidad específica del alumno.

4.8. DEL COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE: Los (as) estudiantes están obligados a observar un comportamiento idóneo a su condición de escolares, dentro del respeto a las disposiciones de las autoridades y las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Institución. La evaluación del comportamiento del estudiante se caracteriza por:

- a) Las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno son instrumentos educativos que tienen como finalidad prevenir la afirmación de conductas negativas y/o nocivas o de corregirlas, dentro del proceso formativo de los (as) estudiantes.
- b) El **COLEGIO** no somete a sus estudiantes a procedimientos disciplinarios sancionadores.
- c) En caso que los (as) estudiantes atenten o incurran en actos contra la integridad física, moral, emocional y/o psicológica del personal, compañeros (as) de estudios o padres de familia del **COLEGIO**; incumplan las disposiciones de sus autoridades o del Reglamento Interno, se les impondrá las medidas correctivas señaladas en el Reglamento Interno.
- d) Para la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno son suficientes y se sustentan en los informes remitidos por el personal del **COLEGIO** que tenga conocimiento de la conducta del estudiante.
- e) Para la aplicación de las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno, el padre de familia será citado a la Dirección del Colegio, oportunidad en la que se le informará de la conducta de su hija(o) y de la medida correctiva dispuesta. La determinación de la medida correctiva debe ser coadyuvada por el padre de familia.
- f) El **COLEGIO** establece las normas de presentación del estudiante; los padres de familia y los (as) estudiantes están obligados a cumplir estas disposiciones.

4.9. DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ESTUDIANTE: En caso que el (la) estudiante no observe un comportamiento idóneo a su condición de escolar, incurriendo en actos que; por su forma, circunstancias o naturaleza, pueda causar o cause daño a la integridad física, moral, emocional y/o psicológica de sí misma, del personal, compañeros (as) de estudios o padres de familia del Colegio o de terceros que se vinculen a la institución: o que por su comportamiento escolar, afecten o causen daño a los bienes o imagen del **COLEGIO**:

- a) El **COLEGIO** citará por escrito al padre de familia para informarle sobre el comportamiento observado y dispondrá las medidas correctivas previas, así como las indicaciones y sugerencias para que el estudiante corrija su conducta.
- b) Si **EL COLEGIO**; luego del seguimiento a las indicaciones y sugerencias dispuestas advierte que el estudiante no ha superado la deficiencia advertida y/o incurre en otras inconductas, se citará al padre de familia para que suscriba un compromiso que garantice y asegure el comportamiento correcto, la exigencia y control a su hijo (a), condicionando la continuidad del estudiante en la I.E. a la recuperación de su comportamiento idóneo a su condición de escolar.
- c) Si mediado el compromiso señalado en el literal que antecede, que condiciona la continuidad del estudiante en la I.E. o este no supera la deficiencia advertida, el padre de

familia trasladará a su hijo (a) a otra I.E. en la cual el estudiante pueda adaptarse para superar sus deficiencias de comportamiento y conducta.

- d) Sin perjuicio de lo señalado y en el caso que el comportamiento o conducta del estudiante sea de tal magnitud que, el daño que pudo haberse o haber causado o haya ocasionado sea grave; especialmente en los casos de violencia física, moral, emocional y/o psicológica, **EL COLEGIO** podrá determinar el traslado inmediato a otra I.E.
- e) El traslado a otra I.E. por no observar un comportamiento idóneo a su condición de escolar sólo será posible hasta la tercera semana del mes de octubre del año escolar.

V. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR Y HORARIO DE CLASES

5.1. DEL AÑO ESCOLAR

- **INICIO** : lunes 02 de marzo del 2026
- **CLAUSURA** : 29 de diciembre del 2026.

5.2. HORARIO DE CLASES

NIVEL	INGRESO	REFRIGERIO	RECESO	SALIDA
INICIAL	8:00am	9:40am	11:20am.	1:00pm.
PRIMARIA	8:00am	10:00am.	11:50am.	2:35pm.
SECUNDARIA	8:00am	10:45am.	12:35pm.	3:30pm.

5.3. CALENDARIZACIÓN:

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026				
Bimestre	Inicio de Bimestre	Fin de Bimestre	UNIDADES	
I Bimestre	Lunes 02/MARZO	Viernes 08 /MAYO	I UNIDAD: 02 MARZO AL 01 ABRIL	
			II UNIDAD: 06 DE ABRIL AL 08 DE MAYO	
Vacaciones para estudiantes lunes 11/MAYO – viernes 16/MAYO				
II Bimestre	Lunes 18/MAYO	Martes 22/JULIO	III UNIDAD: 18 MAYO AL 19 JUNIO	
			IV UNIDAD: 22 JUNIO AL 22 DE JULIO	
Vacaciones para estudiantes VIERNES 24/JULIO – viernes 31/JULIO				
III Bimestre	Lunes 03/AGOSTO	VIERNES 09/OCTUBRE	V UNIDAD: 03 AGOSTO AL 04 SETIEMBRE	
			VI UNIDAD: 07 SETIEMBRE AL 09 OCTUBRE	
Vacaciones para estudiantes lunes 12/OCTUBRE – viernes 16/OCTUBRE				
IV Bimestre	Lunes 19/OCTUBRE	Viernes 18/DICIEMBRE	VII UNIDAD: 19 OCTUBRE AL 13 NOVIEM.	
			VIII UNIDAD: 16 NOVIEMBRE AL 18 DICIEM.	

VI. DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

6.1. GENERALIDADES:

- Los costos educativos responden a las necesidades del **SERVICIO EDUCATIVO** el cual y en el presente año se brindará de manera **PRESENCIAL**.

Los costos educativos podrían ser objeto de variación, dependiendo de la evolución de los indicadores económicos del país y nuestra región; lo que, de ser así será informado en su oportunidad

6.2. COSTO EDUCATIVO AÑO ESCOLAR 2026:

NIVELES	CUOTA DE INGRESO (solo alumno nuevo)	MONTO DE MATRICULA	MONTO DE PENSIÓN (mensualidad)
Inicial 3 años: Inicial 4 Inicial 5 años Primaria y secundaria:	s/200.00 (en todos los niveles)	s/320.00 s/330.00 s/345.00 s/375.00	s/320.00 s/330.00 s/345.00 s/375.00

6.3. LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

Costo educativo	2021	2022	2023	2024	2025
Matricula	s/300.00	INICIAL: 3 años: s/250.00 4 años: s/265.00 5 años: s/280.00 PRIMARIA: S/300.00 SECUNDARIA: S/300.00	INICIAL: 3 años: s/250.00 4 años: s/265.00 5 años: s/280.00 PRIMARIA: S/300.00 SECUNDARIA: S/300.00	INICIAL s/290.00 s/305.00 s/320.00 PRIMARIA s/300.00 SECUNDARIA s/340.00	INICIAL s/320.00 s/330.00 s/345.00 PRIMARIA s/375.00 SECUNDARIA s/375.00
Pensión	s/300.00	INICIAL: 3 años: s/250.00 4 años: s/265.00 5 años: s/280.00 PRIMARIA: S/300.00 SECUNDARIA: S/300.00	INICIAL: 3 años: s/250.00 4 años: s/265.00 5 años: s/280.00 PRIMARIA: S/300.00 SECUNDARIA: S/300.00	INICIAL s/290.00 s/305.00 s/320.00 PRIMARIA s/300.00 SECUNDARIA s/340.00	INICIAL s/320.00 s/330.00 s/345.00 PRIMARIA s/375.00 SECUNDARIA s/375.00
Cuota de ingreso	No se cobró	s/200.00	s/200.00	S/250.00	S/250.00

6.4. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LOS COSTOS EDUCATIVOS

- CUOTA DE INGRESO** : Conforme al cronograma de matrículas, establecido en el procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes para el AÑO ESCOLAR 2026, que está a vuestra disposición en el siguiente enlace de la página web institucional <https://fernandovargas.edu.pe> (PESTAÑA DE PROCESO DE ADMISIÓN 2026)
- MATRÍCULA:** Conforme al cronograma de matrículas:

FECHA	NIVEL/GRADO
Lunes 05 de enero – 2026	Inicial, primaria y secundaria (nuevos)
Martes 06 de enero – 2026	Inicial de 3, 4 y 5 años (antiguos)
Miércoles 07 de enero -2026	1er, 2do y 3er Grado de Primaria.
Jueves 08 de enero – 2026	4to, 5to y 6to Grado de Primaria.
Viernes 09 de enero -2026	1er, 2do, 3ro, 4to y 5to año de Secundaria.
Lunes 12 de enero -2026	Inicial, Primaria y Secundaria (rezagados)

- **PENSIONES DE ESTUDIOS:** Las pensiones de estudios podrán ser canceladas hasta el último día hábil del mes por vencerse.

MENSUALIDAD	FECHA DE PAGO	MENSUALIDAD	FECHA DE PAGO
PRIMERA	31 DE MARZO	SEXTA	31 DE AGOSTO
SEGUNDA	30 DE ABRIL	SÉPTIMA	30 DE SEPTIEMBRE
TERCERA	30 DE MAYO	OCTAVA	31 DE OCTUBRE
CUARTA	30 DE JUNIO	NOVENA	30 DE NOVIEMBRE
QUINTA	31 DE JULIO	DÉCIMA	15 DE DICIEMBRE

6.5. INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO A LOS COSTOS EDUCATIVOS

- **Incremento de pensiones:** Dependiendo de la evolución de los factores económicos y las disposiciones que en materia tributaria y/o laboral se dicten, la IE podrá incrementar el monto de las pensiones de estudios, en proporción a los acotados factores.
- **Retención de certificados de estudios:** La IE se reserva el derecho de retener los certificados de estudios de los períodos no pagados, conforme a las disposiciones de la materia.
- **Reporte a centrales de riesgo:** La IE podrá reportar a las centrales de riesgo a los padres de familia que incumplan con el pago oportuno de las pensiones de estudios.
- **Recuperación de deudas:** La IE podrá recurrir a los mecanismos judiciales para la recuperación de deuda que se originen por incumplimiento del pago oportuno de las pensiones de estudios.
- **No ratificación de matrícula por deuda del año escolar anterior:** La IE no renovará la prestación de los servicios educativos para el año siguiente, a los estudiantes cuyos padres de familia hayan mostrado morosidad o que cuenten con deudas por pensiones de estudios del año escolar anterior, de conformidad con el el **Numeral 53.2 del Art. 53 del DS N° 05-2021-MINEDU**, Reglamento de la **Ley 26549 de Centros Educativos Privados**.
- **Devolución de la cuota de ingreso:** La IE procederá a la devolución de la cuota de ingreso abonada por los padres de familia, observando las disposiciones, procedimiento y cálculo establecido en el Reglamento aprobado por el DS N° 05-2021-MINEDU.

VII. PROCESO DE MATRÍCULAS

- **CRONOGRAMA:** El **PROCESO DE MATRÍCULAS** para el **AÑO ESCOLAR 2026** es el siguiente:
 - **MATRÍCULA:** Conforme al cronograma de matrículas:

FECHA	NIVEL/GRADO
Lunes 05 de enero – 2026	Inicial, primaria y secundaria (nuevos)
Martes 06 de enero – 2026	Inicial de 3, 4 y 5 años (antiguos)
Miércoles 07 de enero -2026	1er, 2do y 3er Grado de Primaria.

Jueves 08 de enero – 2026	4to, 5to y 6to Grado de Primaria.
Viernes 09 de enero -2026	1er, 2do, 3ro, 4to y 5to año de Secundaria.
Lunes 12 de enero -2026	Inicial, Primaria y Secundaria (rezagados)

- **REQUISITOS PARA ALUMNOS NUEVOS:**
 - **Inicial** : Partida de nacimiento, DNI del niño y los padres, y Ficha de matricula (si fuera el caso)
 - **Primaria** : Partida de nacimiento, DNI del niño y los padres, y Ficha de matricula (si fuera el caso)
 - **Secundaria:** Partida de nacimiento, DNI del niño y los padres, y Ficha de matricula (si fuera el caso).

VIII. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Servicios de apoyo para los estudiantes a través del Departamento de Psicología.
- Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios: Convenios, talleres extracurriculares, otros.

IX. DEL LIBRO DE RECLAMACIONES

Nuestra IE cuenta con un **LIBRO DE RECLAMACIONES VIRTUAL**, al cual se accede a través del siguiente enlace de la página web institucional <https://fernandovargas.edu.pe>

X. DEL REGLAMENTO INTERNO

- El REGLAMENTO INTERNO es un instrumento de gestión que regula el funcionamiento del servicio educativo, usted puede acceder al texto Vigente a través del siguiente enlace de la página web institucional [https://fernandovargas.edu.pe \(dentro de pestaña de información 2026\)](https://fernandovargas.edu.pe (dentro de pestaña de información 2026)).
- El REGLAMENTO INTERNO es un instrumento de gestión que se actualiza al concluir la evaluación de la casuística observada en el año escolar en ejercicio; sus modificaciones se actualizan en el mismo enlace o link señalado en el párrafo que antecede.

XI. DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Los padres de familia tienen el derecho constitucional y la libertad de elegir el tipo de educación
- La matrícula del estudiante, constituye la aceptación expresa de las condiciones establecidas en este informativo, así como en los documentos de organización y gestión del Institución Educativa, la contravención o desacuerdo con las decisiones institucionales establecidas en estos documentos, constituyen la evidencia que, la confianza que ha mediado la decisión de matricular, se ha resquebrajado y por tanto, es irrazonable la continuidad del servicio educativo y podría dar lugar a la pérdida de la vacante; en tal sentido, el padre de familia:
 - No puede cuestionar las decisiones formativas de la Institución, su obligación es la de coadyuvarlas.
 - No puede organizar ni promover eventos relacionados, directa o indirectamente a los procesos formativos que no cuenten con autorización del Colegio.
 - Está obligado a coadyuvar y garantizar que sus hijos cumplan con las exigencias académicas y de comportamiento.
 - Su trato con el personal docente y no docente de la institución, deberá ser alturado, respetuoso y con la consideración que le corresponde; cualquier acto que considere le afecte, deberá comunicarlo a la Dirección en forma inmediata.

- Al momento de la matrícula o ratificación de la matrícula, el padre de familia deberá consignar, ratificar o actualizar los siguientes datos:
 - Domicilio
 - Teléfono Celular con aplicativo WhatsApp
 - Correo electrónico
- Todas las citaciones y comunicaciones que el colegio le curse por cualquiera de los medios consignados (domicilio, celular o correo electrónico), se tendrán por bien notificados y serán de absoluta validez para acreditar que el padre de familia estuvo bien enterado del contenido de dicha comunicación.
- Las características y condiciones del servicio educativo, son fijadas por el Colegio, corresponde a los padres de familia y a los estudiantes, adecuarse y adaptarse a dichas exigencias.

La Dirección.